



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 120 -2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 23 ABR. 2021

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 075-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas al Ministerio de Salud del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y diversos Gobiernos Regionales para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud realizados por los profesionales de la salud, correspondiente al mes de enero de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 002-2021;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los párrafos 49.1 y 49.2 del artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa, siendo que, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19), el mismo que ha sido prorrogado mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo N° 027-2020-SA y Decreto Supremo N° 031-2020-SA;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 039-2020, se dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19);

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del D.S. N° 075-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 21 353 067,00 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud realizados por los profesionales de la salud, correspondiente al mes de enero de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 002-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiendo al Gobierno Regional de Apurímac, según el Anexo "Servicios Complementarios en Salud a favor del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y diversos Gobiernos Regionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 002-2021, para el mes de enero del 2021", la suma de S/ 250 333,00 soles;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 680-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se propone la incorporación por la suma total de S/ 250 333,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac de acuerdo a lo establecido en el Anexo del D.S. N° 075-2021-EF;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre de 2018;

### SE RESUELVE

#### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 075-2021-EF, por un monto total de S/ 250 333,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud realizados por los profesionales de la salud, correspondiente al mes de enero de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 002-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, en las Genéricas de Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones sociales y 2.3 Bienes y Servicios de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	250,333.00
UNIDAD EJECUTORA	:	402 - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	108,315.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	108,315.00
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	108,315.00
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	108,315.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	108,315.00
CATEGORIA GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	108,315.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	108,315.00
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51,977.00
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	56,338.00
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>108,315.00</b>
			=====
UNIDAD EJECUTORA	:	403 - HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	105,936.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	105,936.00
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	105,936.00
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	105,936.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	105,936.00
CATEGORIA GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	105,936.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	105,936.00

Jr. Puno N° 107  
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174  
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	57,611.00
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,325.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>105,936.00</b>
=====			
UNIDAD EJECUTORA	:	404 - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	17,112.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	17,112.00
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	17,112.00
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	17,112.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	17,112.00
CATEGORIA GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	17,112.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	17,112.00
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,112.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>17,112.00</b>
=====			
UNIDAD EJECUTORA	:	407 - RED DE SALUD COTABAMBAS	18,970.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	18,970.00
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	18,970.00
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	18,970.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	18,970.00
CATEGORIA GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	18,970.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	18,970.00
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,970.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>18,970.00</b>
=====			
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>250,333.00</b>
=====			



### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



**Baltazar Lantarón Núñez**  
**Gobernador**  
**Gobierno Regional de Apurímac**

GOB/BLN  
 GRPPAT/RVC.  
 SGP/DPC.

Jr. Puno N° 107  
 Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174  
 www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000111

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/04/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 120-2021

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 22/04/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DEL PRESUPESUTO OBDECE AL DECRETO SUPREMO N° 075-2021-E/F( PAGO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIO PERSONAL DE SALUD MINSA -2021)

TIPO PROCEDENCIA :

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	108,315	
3999999						0	108,315	
5006269						0	108,315	
00						0	108,315	
5	2.1					0	51,977	
5	2.3					0	56,338	
TOTAL							0	108,315



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000113

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/04/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 120-2021

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 23/04/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL DS 075-2021-EF SERVICIO COMPLEMENTARIO MES ENERO

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	105,936	
3999999						0	105,936	
5006269						0	105,936	
00						0	105,936	
5	2.1					0	57,611	
5	2.3					0	48,325	
TOTAL							0	105,936



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000110

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 404 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS [001497]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/04/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 120-2021

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 22/04/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL EN ATENCION AL D.S. N° 075-2021-EF (ART. 1.1)

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS														0	17,112	
3999999	SIN PRODUCTO														0	17,112	
5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS														0	17,112	
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	17,112	
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												0	17,112		
TOTAL																0	17,112



